

MAR DEL PLATA, 24 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-124-DSUM-REC#UNMDP donde se tramita la contratación: "Prórroga de la Contratación de Enlaces a Internet de la UNMDP -LICITACIÓN 15/2021 O.C 76/2021 /OC 49/2022", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia Resolutiva SAF N° 687/2021 se aprobó la Licitación Privada N° 15/2022, adjudicándose los tres (3) los renglones licitados a la empresa Telecom Argentina S.A.

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 76/2022 por el servicio de acceso a internet en el Complejo Universitario (Renglón 1), Casa del Estudiante en ciudad de Balcarce (Renglón 2) y Facultad de Derecho (Renglón 3), con una vigencia de contratación de doce (12) meses a partir de la puesta en marcha del servicio, con opción a prórroga por hasta doce (12) meses más.

Que mediante Providencia Resolutiva SAF N° 37/2022 se aprueba la ampliación de la Orden de Compra N° 76/2022 en similares condiciones que la contratación original, por la provisión de conexión a internet en los domicilios de calle La Rioja N° 2137 (Renglón 1) y de calle Jujuy N° 1731 (Renglón 2) de la ciudad de Mar del Plata, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 49/2022.

Que, con la debida antelación previa al vencimiento del plazo de vigencia de la contratación, la Dirección de Suministros consulta a las áreas solicitantes acerca de la necesidad de prorrogar el servicio por hasta un año más.

Que tanto el Departamento Centro de Cómputos como la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Derecho expresan la necesidad de prorrogar los servicios de internet contratados mediante Orden de Compra 76/2021 y su ampliación Orden de Compra 49/2022 en idénticas condiciones que el contrato original y por el término de 1 año a partir del 1/11/2022.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (ampliación del NUP 601/21).

Que la Dirección de Suministros cursa consulta a TELECOM ARGENTINA S.A. para extender el plazo contractual por un período igual a la vigencia original en iguales condiciones que las previstas en el Pliego de Bases y condiciones de la Licitación Privada N° 15/2022 y sus ampliaciones.

Que TELECOM ARGENTINA S.A. otorga su consentimiento para la prórroga propuesta.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 85/2022, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga del Renglón 1 de la Orden de Compra N° 76/2021 por el término de un año a partir del 01/11/2022 hasta el 31/10/2023
2	Prórroga del Renglón 2 de la Orden de Compra N° 76/2021 por el término de un año a partir del 01/11/2022 hasta el 31/10/2023
3	Prórroga del Renglón 1 de la Orden de Compra N° 49/2022 por el término de un año a partir del 01/11/2022 hasta el 31/10/2023
4	Prórroga del Renglón 2 de la Orden de Compra N° 49/2022 por el término de un año a partir del 01/11/2022 hasta el 31/10/2023
5	Prórroga del Renglón 3 de la Orden de Compra N° 76/2021 por el término de un año a partir del 01/11/2022 hasta el 31/10/2023

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 113/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TELECOM ARGENTINA S.A.	12,00	\$ 242.000,00	\$ 2.904.000,00
2	Adjudicado	TELECOM ARGENTINA S.A.	12,00	\$ 10.406,00	\$ 124.872,00
3	Adjudicado	TELECOM ARGENTINA S.A.	12,00	\$ 11.858,00	\$ 142.296,00
4	Adjudicado	TELECOM ARGENTINA S.A.	12,00	\$ 11.858,00	\$ 142.296,00
5	Adjudicado	TELECOM ARGENTINA S.A.	12,00	\$ 11.858,33	\$ 142.299,96

Importe total adjudicado \$ 3.455.763,96

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Privada N° 15/2022, la oferta original y de ampliación presentadas por TELECOM ARGENTINA S.A., y las Órdenes de Compra números 76/2021 y 49/2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 125